

Intervención de la diputada Angélica Espinoza García, con el dictamen decreto por el que se reforma el artículo 42 y se adiciona la fracción XII a la Ley número 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado y los Municipios de Guerrero.

La presidenta:

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra a la diputada Angélica Espinoza García, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Angélica Espinoza García:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Buen día a todos, a todas los que nos acompañan.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Estimados compañeros y compañeras diputadas y diputados.

Y medios de comunicación que el día de hoy hacen presencia en este Recinto.

La Comisión de Juventud y el Deporte, que tengo el compromiso de presidir tuvo a bien recibir la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 42 y se adiciona la fracción XII a la Ley número 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado y los Municipios de Guerrero, signada por

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 8 Noviembre 2023

la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, razón por la cual en sesión ordinaria de fecha 12 de octubre del 2023, dentro de los términos para tales efectos estipulados en el artículo 279 de la Ley Orgánica, las diputadas integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, analizaron, desahogaron y aprobaron el presente dictamen de la iniciativa a favor, ya que contaba con una detallada y fundada consideración que resultó idónea por el sustento en su marco jurídico en el ámbito local, nacional e internacional, para la homologación e implementación bajo el principio de igualdad sustantiva en materia deportiva.

Además de que de manera puntual el presente dictamen resalta la prioridad de homologar la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guerrero, con la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de prevención de violencia en eventos deportivos e igualdad de condiciones en el desarrollo deportivo entre mujeres y hombres, con el objetivo de debatir cualquier modalidad de violencia en

el estado de Guerrero, además de estar dando cumplimiento a la visibilidad y reconocimiento de la destacada labor deportiva que han hecho las mujeres en Guerrero, este es el motivo crucial del presente procurar espacios libres de violencia y de igualdad de condiciones para las mujeres que se desarrollen en un ámbito deportivo.

El deporte es parte del catálogo de derechos humanos que guarda la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, el cual nos da el sustento para procurar que su acceso sea pleno en libre determinación y en igualdad de condiciones para todas y todos. El deporte mundial ha visto en Guerrero, un espacio idóneo para su desarrollo por lo que es nuestra responsabilidad fortalecer la agenda deportiva al interior del Estado con las y los deportistas para generar una política pública que fortalezca la formación y desarrollo profesional del deporte.

La promoción del deporte en Guerrero, no sólo es parte de una

fuerza económica en el Estado, sino en la oportunidad de impulsar una política juvenil que fortalezca a las y los jóvenes en su vínculo con la comunidad y fomente la empatía y la cooperación, procurando que en desarrollo se encuentren con actividades recreativas sanas y alejadas de cualquier adicción. En la Comisión de Juventud y Deporte es fundamental priorizar una legislación que a las niñas y mujeres les dote de condiciones de igualdad sustantiva en un contexto en el cual en todo momento se desarrollen las actividades deportivas con una perspectiva de género.

Por la igualdad y la inclusión en todos los espacios y por un Guerrero, libre de violencia.

Muchas gracias, diputada presidenta.

Es cuanto.